



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, agosto 28 de 2013

ACUERDO N° 118 - 29 - 2013

MAT.: Modificar Acuerdo Municipal N° 12-04-2013, que otorga asignaciones vía artículo 45° de la Ley 19.378, en su Numeral 25.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Agosto de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Modificar el Acuerdo Municipal N° 12-04-2013, de fecha 18.01.2013, que otorga asignaciones vía artículo 45° de la Ley 19.378, en su Numeral 25 que señala "Otorgar a quien desempeñe la función de Odontólogo y Asistente Dental en Clínica Dental Móvil, dependiente de la DAS, una asignación equivalente a \$80.000.- mensuales", por lo siguiente:

"Otorgar una asignación mensual a quien desempeñe la Función de Odontólogo de \$80.000.- y una asignación a quien desempeñe la Función de Asistente Dental de \$40.000.- de la Clínica Dental Móvil, dependiente de la DAS".

Estas asignaciones serán tributables pero no imponibles y se pagarán a los trabajadores dependientes de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

Encomendar a la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

Cúmplase:



DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/mv